

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE DERECHOS SOCIALES, CONSUMO Y AGENDA 2030

10477 *Resolución de 20 de mayo de 2025, de la Secretaría de Estado de Derechos Sociales, por la que se publica la Adenda de modificación del Convenio con la Comunidad Autónoma de Andalucía, para la ejecución de proyectos con cargo a los fondos europeos procedentes del Mecanismo para la Recuperación y Resiliencia.*

El Ministerio de Derechos Sociales, Consumo y Agenda 2030 y la Comunidad Autónoma de Andalucía han suscrito, con fecha 8 de mayo de 2025, una adenda de modificación del convenio de colaboración para la ejecución de proyectos con cargo a los fondos europeos procedentes del Mecanismo para la Recuperación y Resiliencia, por lo que conforme a lo previsto en el artículo 48.8 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, del Régimen Jurídico del Sector Público, una vez inscrita en el Registro Electrónico estatal de Órganos e Instrumentos de Cooperación del Sector Público Estatal, procede la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de dicha adenda, que figura como anexo a esta Resolución.

Madrid, 20 de mayo de 2025.—La Secretaria de Estado de Derechos Sociales, María Rosa Martínez Rodríguez.

ANEXO

Adenda de modificación del convenio de colaboración entre el Ministerio de Derechos Sociales, Consumo y Agenda 2030 y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la ejecución de proyectos con cargo a los fondos europeos procedentes del Mecanismo para la Recuperación y Resiliencia, correspondiente al anexo III y nueva flexibilización

REUNIDOS

Don Pablo Bustinduy Amador, Ministro de Derechos Sociales, Consumo y Agenda 2030, nombrado por Real Decreto 835/2023, de 20 de noviembre (BOE de 21 de noviembre de 2023), en nombre y representación del Ministerio de Derechos Sociales, Consumo y Agenda 2030, conforme a lo dispuesto en el artículo 4 de la Ley 50/1997, de 27 de noviembre, del Gobierno y en el artículo 61 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Doña María Dolores López Gabarro, en calidad de Consejera de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad, en virtud del Decreto del Presidente 11/2022, de 25 de julio, por el que se designan los Consejeros y Consejeras de la Junta de Andalucía (BOJA Ext. núm. 25, de 26 de julio de 2022), conforme a lo dispuesto en el artículo 26.1 y 2.i) de la Ley 9/2007 de 22 de octubre.

Las partes intervienen en nombre y representación de sus respectivas Administraciones Públicas, en ejercicio de las competencias que les están legalmente atribuidas y se

reconocen mutua y recíprocamente legitimidad y capacidad suficiente para obligarse mediante el presente convenio en los términos que en él se contienen y, al efecto,

EXPONEN

Por Acuerdo del Consejo de Ministros de 27 de abril de 2021, se aprobó el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

Con fecha 29 de octubre de 2021, se suscribió el convenio de ejecución de proyectos con cargo a los fondos europeos procedentes del Mecanismo para la Recuperación y Resiliencia entre el Ministerio de Derechos Sociales, Consumo y Agenda 2030 y la Comunidad de Andalucía, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» (BOE) el día 11 de noviembre de 2021.

El 10 de octubre de 2023, el Consejo de la Unión Europea aprobó una Decisión de Ejecución que modificó la previa Decisión de 13 de julio de 2021, relativa a la evaluación del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia de España. Esta decisión quedó reflejada en el anexo revisado que acompaña a la modificación de la Decisión de Ejecución del Consejo (UE) (ST 10150/2021; ST 10150/2021 ADD 1 REV 1).

En virtud de la Decisión mencionada, se formalizó la adenda de modificación del convenio de colaboración entre este Ministerio y la Comunidad de Andalucía, publicada mediante Resolución de 3 de septiembre de 2024, de la Secretaría de Estado de Derechos Sociales (BOE N.º 221 de 12 de septiembre de 2024). En la cláusula cuarta de la misma denominada «Modificación de Anexos», se estableció un plazo para que la Comunidad de Andalucía presentase un anexo III revisado para recoger las adaptaciones a las que obliga la Decisión de Ejecución del Consejo de 10 de octubre de 2023.

Por otro lado, el Real Decreto-ley 8/2024, de 28 de noviembre, por el que se adoptan medidas urgentes complementarias relacionadas con los efectos de la Depresión Aislada en Niveles Altos (DANA) entre el 28 de octubre y el 4 de noviembre de 2024, permite la ampliación de plazos del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia mediante su disposición adicional sexta. Esta posibilidad de ampliación se fundamenta en el artículo 8 del Reglamento (UE) 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de febrero de 2021, y en la interpretación de la Comisión Europea, considerando la normativa nacional y comunitaria vigente.

Por su parte, la Secretaría General de Fondos Europeos, como autoridad responsable, ha comunicado por escrito la posibilidad de flexibilizar los plazos de ejecución en función del cronograma de desembolsos previsto para 2024/2025 y de la evolución en la consecución de los objetivos. En concreto:

- Los objetivos CID 326 y 470 podrán ejecutarse hasta el 1 de junio de 2025.
- El objetivo CID 322 podrá ejecutarse hasta el 1 de septiembre de 2025.

En virtud de lo anterior, y con el fin de asegurar que el convenio original cumpla con los requisitos establecidos por la Comisión Europea en términos de hitos, objetivos, justificación y trazabilidad de los proyectos, las partes consideran necesario formalizar la presente adenda.

De conformidad con la cláusula duodécima del convenio, se prevé la posibilidad de modificar el mismo mediante acuerdo expreso de las partes, siguiendo el procedimiento de tramitación inicial.

Por todo ello, y de acuerdo con los artículos 47 y 140 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, del Régimen Jurídico del Sector Público, las partes acuerdan formalizar la presente adenda con arreglo a las siguientes

CLÁUSULAS

Primera. *Modificación del anexo III.*

Se modifica el anexo III del convenio suscrito, que queda redactado tal y como aparece en el anexo de la presente adenda.

Segunda. *Flexibilización de plazos.*

El Real Decreto-ley 8/2024, de 28 de noviembre, por el que se adoptan medidas urgentes complementarias relacionadas con los efectos de la Depresión Aislada en Niveles Altos (DANA) entre el 28 de octubre y el 4 de noviembre de 2024, permite la ampliación de plazos del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia mediante su disposición adicional sexta. Esta posibilidad de ampliación se fundamenta en el artículo 8 del Reglamento (UE) 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de febrero de 2021, y en la interpretación de la Comisión Europea, considerando la normativa nacional y comunitaria vigente.

Por ello y de conformidad, tras previa consulta por escrito con la Secretaría General de Fondos Europeos, se flexibilizan los plazos de cumplimiento de los objetivos CID, en los siguientes términos:

- CID n.º 326, hasta el día 1 de junio de 2025;
- CID n.º 470, hasta el día 1 de junio de 2025;
- CID n.º 322, hasta el día 1 de septiembre de 2025.

Tercera. *Perfeccionamiento y vigencia de la adenda.*

La presente adenda se perfecciona desde el momento de su firma por las partes, y será eficaz una vez inscrita, en el plazo de cinco días hábiles desde su formalización, en el Registro Electrónico Estatal de Órganos e Instrumentos de Cooperación del Sector Público Estatal. Asimismo, se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» en el plazo de 10 días hábiles desde su formalización.

Su plazo de vigencia será el mismo que el del convenio al que se refiere, es decir, hasta el 31 de diciembre de 2026, sin posibilidad de prórroga.

Y, en prueba de conformidad, las partes intervinientes firman la presente adenda con fecha de la última firma electrónica (8 de mayo de 2025).—Por el Ministerio de Derechos Sociales, Consumo y Agenda 2030, el Ministro, Pablo Bustinduy Amador.—Por la Comunidad Autónoma de Andalucía, la Consejera de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad, María Dolores López Gabarro.

ANEXO III

Descripción de los proyectos a desarrollar por la Comunidad Autónoma: Andalucía

C22.I1. Plan de Apoyos y Cuidados de Larga Duración: Desinstitucionalización, Equipamientos y Tecnología

H/O CID 323 – 470 Proyecto n.º 1	Evaluación de la situación actual del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia en Andalucía	Línea: C22.I1
a) Descripción de la inversión.	El objetivo de este proyecto es la realización de una evaluación en profundidad y con rigor científico del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia (SAAD) en Andalucía, al objeto de hacer un estudio completo de multitud de aspectos específicos y exclusivos del sistema andaluz que son diferenciadores respecto al de otras comunidades, y que ayudaría a la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía (ASSDA) a mejorar las deficiencias que se detecten y a hacer del SAAD en Andalucía un sistema más eficiente.	
b) Implementación de la inversión.	Este proyecto, gestionado íntegramente desde la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía (ASSDA), se va a articular en torno a una única actuación denominada «Evaluación de la situación actual del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia en Andalucía». Dicha Actuación se implementará a través de una licitación. A la empresa adjudicataria se le exigirá que desarrolle, como mínimo, los siguientes bloques temáticos: – Evaluación de la situación actual de las políticas de cuidados, y especialmente del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia (SAAD) en Andalucía. – Definición del nuevo modelo de Cuidados de Larga Duración (CLD), con una perspectiva socio-sanitaria. – Campañas informativas sobre las conclusiones y resultados del informe de «Evaluación actual del Sistema para la Autonomía y la Atención a la Dependencia en Andalucía».	
c) Presupuesto total.	750.000 euros.	
d) Descripción de los elementos principales del presupuesto para los que se pide financiación.	Los elementos principales del presupuesto son los siguientes: – Elaboración del Estudio. – Acciones de divulgación. – Acciones de investigación.	

H/O CID 323 – 470 Proyecto n.º 2	Transformación de la red de recursos al nuevo modelo de Cuidados de Larga Duración	Línea: C22.I1
a) Descripción de la inversión.	Considerando los Cuidados de Larga Duración como el conjunto de servicios desplegados para la atención de las personas en situación de dependencia, el proyecto consiste en llevar a cabo una serie de actuaciones en diferentes servicios y recursos del Sistema Público Andaluz de Servicios Sociales, que supongan una verdadera transformación de esos recursos, adaptándolos a un nuevo modelo de cuidados de larga duración cuya base de actuación sea el domicilio de la persona y su comunidad. En este sentido, el proyecto se desarrollará a través de diferentes acciones que responden a un modelo progresivo de intervención y que abarcan desde el fomento de la autonomía y prevención de la dependencia, a la atención en los centros de día o a la atención residencial, entre otros. De este modo, el proyecto se va a concretar en actuaciones concretas que van a suponer tanto la dotación de nuevos equipamientos, como la reforma, el acondicionamiento y modernización de centros ya existentes.	
b) Implementación de la inversión.	Este proyecto se articula en torno a las siguientes actuaciones: – Reforma Centro para Personas Mayores La Orden, en Huelva: Se trata de abordar la reforma de esta residencia, según el modelo de atención centrado en la persona, que se sitúa en la Urbanización Santa Marta, próxima al parque Moret y al Santuario de Ntra. Sra. de la Cinta, situada en la periferia de la ciudad de Huelva. – Reforma Centro para Personas con Discapacidad «Zaytum» en Linares (Jaén): Acondicionamiento y modernización integral del centro residencial para personas con discapacidad gravemente afectadas «Zaytum» en Linares, de titularidad y gestión de la Junta de Andalucía, con un adecuado equipamiento según el modelo de atención centrado en la persona. El proyecto tiene como objetivo la creación de un	

H/O CID 323 – 470 Proyecto n.º 2	Transformación de la red de recursos al nuevo modelo de Cuidados de Larga Duración	Línea: C22.I1
	<p>entorno de atención más personalizado y acorde con los intereses de estas personas que, precisamente por su vulnerabilidad, precisan de un acompañamiento profesional que cubra sus necesidades psicológicas, emocionales y sociales, con el fin de que mantengan su identidad y su autoestima.</p> <ul style="list-style-type: none"> – Construcción de Unidad de Estancia Diurna en Algeciras (Cádiz): Se trata de construir un nuevo Centro de Día para personas mayores en una parcela una parcela localizada en la Avenida de Venecia de la ciudad de Algeciras (Cádiz). – Construcción del Complejo Servicios Sociales Integrados «El Cobre» en Algeciras (Cádiz): Esta actuación supone la construcción de una nueva residencia para personas mayores en una parcela sita en la Avenida del Cobre de la ciudad de Algeciras (Cádiz), que albergó en su día un centro de protección de menores. En esta nueva residencia se prestarán recursos asistenciales de última generación para personas mayores, siguiendo el modelo de atención centrado en la persona. – Acondicionamiento de la red de Centros Residenciales de Personas Mayores de titularidad de la Junta de Andalucía, con un adecuado equipamiento según el modelo de atención centrado en la persona: Los centros residenciales de titularidad de la Junta de Andalucía representan uno de los recursos de atención a las personas mayores en situación de dependencia y/o en situación de vulnerabilidad social. La red de centros residenciales está conformada por 14 centros en las 8 provincias andaluzas, en donde viven más de 1.300 personas mayores. El suministro e instalación de equipamiento y mobiliario para estos centros tiene como propósito avanzar en la implantación del enfoque de Atención Integral Centrada en la Persona que establece la Ley 9/2016, de 27 de diciembre, de Servicios Sociales de Andalucía, en su artículo 45, como modelo básico de intervención en el Sistema Público de Servicios Sociales de Andalucía. En este enfoque de atención, que implica el abordaje de cuatro ámbitos complementarios (cultura, entorno, organización y prácticas profesionales), el entorno es un elemento clave que tiene un importante impacto sobre los derechos fundamentales de la persona, especialmente el respeto a su dignidad, la promoción de su autonomía, su independencia y su bienestar, la protección de su intimidad, su salud y su seguridad. En ese sentido, la Resolución de 28 de julio de 2022, de la Secretaría de Estado de Derechos Sociales, por la que se publica el Acuerdo del Consejo Territorial de Servicios Sociales y del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia, sobre criterios comunes de acreditación y calidad de los centros y servicios del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia, hace referencia a la necesidad de garantizar una disposición y organización ambiental que responda a un modelo de hogar, permitiendo a las personas participar en la personalización de los espacios. – Acondicionamiento de la red de Centros de Participación de Personas Mayores de titularidad de la Junta de Andalucía, con un adecuado equipamiento según el modelo de atención centrado en la persona, y como puntos de encuentros de las personas mayores: Los Centros de Participación Activa (CPA) representan un recurso fundamental, con múltiples beneficios para la salud y el bienestar de las personas mayores, sobre todo en materia de prevención de la dependencia. Asimismo, suponen un espacio de encuentro, intercambio y de relaciones interpersonales positivas que pueden evitar y/o paliar situaciones de soledad no deseada. En Andalucía hay una red de unos seiscientos CPA, de los que 168 son de titularidad de la Junta de Andalucía. El suministro e instalación de equipamiento y mobiliario para estos centros tiene como propósito avanzar en la implantación del enfoque de Atención Integral Centrada en la Persona que establece la Ley 9/2016, de 27 de diciembre, de Servicios Sociales de Andalucía, en su artículo 45, como modelo básico de intervención en el Sistema Público de Servicios Sociales de Andalucía. – Modernización del equipamiento de los Centros de Personas Mayores: Son numerosos los proyectos tecnológicos abordados por la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad, lo que ha producido un aumento significativo en las infraestructuras técnicas necesarias para dar soporte a los nuevos servicios suministrados. Estas infraestructuras técnicas juegan un papel fundamental en la calidad de los servicios que presta la Consejería, papel que irá adquiriendo mayor importancia a medida que se vaya avanzando en la automatización de los procesos que garanticen una alta disponibilidad y rendimiento de esas infraestructuras, exigencia que se hace máxima en los servicios considerados como críticos por la Consejería, tanto los de carácter interno, soporte de las sedes de la Consejería, así como los dirigidos a la ciudadanía, que se extienden a un horario continuo todos los días del año. Teniendo presente estas necesidades, y considerando como objetivo principal mejorar el funcionamiento de los servicios de la Consejería en esta materia, se plantea el servicio de tendido de cableado estructurado nuevo e instalación y configuración de la electrónica de la red de los centros periféricos, como son los Centros de Participación Activa (CPA) y los Centros Residenciales de Personas Mayores (CRPM), así como la gestión de la misma y el suministro del equipamiento informático pertinente. – Subvenciones destinadas a entidades locales andaluzas para la adquisición de inmuebles, construcción, reforma o equipamiento de nuevos recursos públicos de carácter comunitario para la atención residencial a personas sin hogar y que fomenten la autonomía y la desinstitucionalización: Se trata de una línea de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, destinadas a entidades locales andaluzas para la construcción, reforma o equipamiento de nuevos recursos públicos de carácter comunitario para la atención residencial a personas sin hogar y que fomenten la autonomía y la desinstitucionalización. Así pues, estas ayudas tienen por objeto la adquisición de inmuebles, y la realización de obras de construcción y reforma, así como el equipamiento por parte de las entidades locales de nuevos recursos públicos para atención residencial a personas sin hogar de carácter comunitario y que fomenten la autonomía y la desinstitucionalización que se realicen en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Andalucía en dos ámbitos funcionales: 1) Personas sin hogar en zonas urbanas; y 2) Personas migrantes sin hogar en municipios con actividad agrícola. – Subvenciones dirigidas a la construcción y/o adaptación de centros de día y centros residenciales para personas mayores titularidad de entidades locales, entidades sin ánimo de lucro y entidades mercantiles de ámbito social, a fin de adecuarlos al nuevo modelo de cuidados de larga duración: Se trata de una línea de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, destinadas a entidades locales, entidades sin ánimo de lucro y entidades mercantiles de ámbito social, que tienen por objeto la construcción y/o adaptación de Centros de Día y Centros Residenciales para Personas Mayores, a fin de adecuarlos al nuevo modelo de cuidados de larga duración que se realicen en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Andalucía. Los proyectos deberán adecuarse tanto a la normativa como a la planificación vigente dentro del marco de las políticas públicas de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad, tal y como se recoge en los documentos de planificación vigentes. La finalidad 	

H/O CID 323 – 470 Proyecto n.º 2	Transformación de la red de recursos al nuevo modelo de Cuidados de Larga Duración	Línea: C22.I1
	<p>última de la subvención es, por tanto, la creación y adaptación de plazas de centros de día y centros residenciales para personas mayores en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía, conforme al modelo de cuidados de larga duración, pero en ningún caso, la concesión de la subvención conlleva la generación de obligaciones de concierto con la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía.</p> <p>– Subvenciones dirigidas a la construcción y/o adaptación de centros de día y centros residenciales para personas con discapacidad de titularidad de entidades sin ánimo de lucro, a fin de adecuarlos al nuevo modelo de cuidados de larga duración: Se trata de una línea de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, destinadas a entidades sin ánimo de lucro, que tienen por objeto la construcción y/o adaptación de centros de día y centros residenciales para personas con discapacidad, a fin de adecuarlos al nuevo modelo de cuidados de larga duración que se realicen en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Andalucía. Los proyectos deberán adecuarse tanto a la normativa como a la planificación vigente dentro del marco de las políticas públicas de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad, tal y como se recoge en los documentos de planificación vigentes. La finalidad última de la subvención es, por tanto, la creación y adaptación de plazas de centros de día y centros residenciales para personas con discapacidad en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía, conforme al modelo de cuidados de larga duración, pero en ningún caso, la concesión de la subvención conlleva la generación de obligaciones de concierto con la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía.</p>	
c) Presupuesto total.	203.661.286,45 euros.	
d) Descripción de los elementos principales del presupuesto para los que se pide financiación.	<p>Los elementos principales del presupuesto son los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> – Infraestructuras: En este epígrafe se recogen las inversiones necesarias para la ejecución de las diversas obras y en los servicios complementarios que comprende la Dirección Facultativa de las mismas. En el concepto obras se incluyen todas las actuaciones de urbanización. – Dotación de infraestructuras necesarias. – Equipamiento: Se incluye el mobiliario y enseres de las dependencias para su puesta en uso, incluidos los posibles dispositivos para facilitar la movilidad de las personas usuarias. – Dotación de material informático y de dispositivos tecnológicos. – Instalación de los diversos dispositivos y del equipamiento. 	

H/O CID 323 - 470 Proyecto n.º 2	Transformación de la red de recursos al nuevo modelo de Cuidados de Larga Duración	Línea: C22.I1
H/O CID 322 Proyecto n.º 2 bis	Transformación de la red de recursos al nuevo modelo de Cuidados de Larga Duración (actuaciones sobre servicios de Teleasistencia)	Línea: C22.I1
a) Descripción de la inversión.	<p>Uno de los principales recursos en la promoción de la autonomía de las personas en situación de dependencia son los Servicios de Teleasistencia, que en Andalucía superan ya las 269.000 personas usuarias, según datos actualizados al mes de mayo de 2024.</p> <p>Sin duda, tan importante como son los dispositivos que se proporcionan a las personas usuarias (Teleasistencia avanzada), son las centrales receptoras, donde se encuentra toda la inteligencia del sistema (bases de datos, algoritmos, comunicaciones...), los recursos materiales de gestión e investigación, así como el personal teleasistente.</p> <p>En la actualidad existen dos centros de atención de llamadas, uno en Sevilla y otro en Málaga, que disponen de 176 y 128 puestos de atención respectivamente.</p>	

H/O CID 323 - 470 Proyecto n.º 2	Transformación de la red de recursos al nuevo modelo de Cuidados de Larga Duración	Línea: C22.I1
H/O CID 322 Proyecto n.º 2 bis	Transformación de la red de recursos al nuevo modelo de Cuidados de Larga Duración (actuaciones sobre servicios de Teleasistencia)	Línea: C22.I1
b) Implementación de la inversión.	Este proyecto, gestionada de forma íntegra por la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía (ASSDA), se articula en torno a las siguientes dos grandes actuaciones: <ul style="list-style-type: none"> – Modernización y adaptación de las centrales de atención de llamadas del Servicio Andaluz de Teleasistencia: Esta actuación incluye la adquisición y adecuación de dos nuevas sedes (una en Málaga y otra en Sevilla) y la remodelación de la actual sede existente en Sevilla capital, así como la adquisición de equipamiento mobiliario, informático y para comunicaciones de las tres sedes. El propósito último es que se pueda contar con unas sedes adaptadas al nuevo modelo de atención. – Digitalización del parque de dispositivos del Servicio Andaluz de Teleasistencia: Se incluyen aquí la adquisición de dispositivos GSM-IP, detectores de gas y humo y dispositivos móviles, así como las instalaciones necesarias para su puesta en funcionamiento. De la misma manera, se prevé el suministro e implementación de un sistema que admita el desarrollo de servicios avanzados complementarios para el Servicio Andaluz de Teleasistencia, que permitirán el desarrollo y oferta de nuevos servicios personalizados y sostenibles, que optimizarán los recursos invertidos mediante la automatización de procesos e identificación de situaciones de riesgo. 	
c) Presupuesto total.	105.404.211,39 euros.	
d) Descripción de los elementos principales del presupuesto para los que se pide financiación.	Los elementos principales del presupuesto son los siguientes: <ul style="list-style-type: none"> – Infraestructuras: En este epígrafe se recogen las inversiones necesarias para la ejecución de las diversas obras y en los servicios complementarios que comprende la Dirección Facultativa de las mismas. En el concepto obras se incluyen todas las actuaciones de urbanización. – Dotación de infraestructuras necesarias. – Equipamiento: Se incluye el mobiliario y enseres de las dependencias para su puesta en uso. – Dotación de material informático y de dispositivos tecnológicos. – Instalación de los diversos dispositivos y del equipamiento. 	

C22.I2. Plan de Modernización de Servicios Sociales: Transformación Tecnológica, Innovación, Formación y Refuerzo de la Atención a la Infancia

H/O CID 325 Proyecto n.º 3	Modernización herramientas de gestión de Servicios Sociales	Línea: C22.I2
a) Descripción de la inversión.	Este proyecto tiene como finalidad contribuir a la transformación digital de los Servicios Sociales en Andalucía a través de diferentes acciones orientadas a introducir mejoras y soluciones tecnológicas en las tareas y procesos que se desarrollan en la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad en el desempeño de sus competencias. Con este proyecto se busca incrementar la calidad, eficacia y eficiencia en la atención que se brinda a la ciudadanía, con el desarrollo de unas herramientas de gestión interna innovadoras que permitan desarrollar procesos más simplificados, reducir los tiempos de tramitación a través de la automatización de tareas, optimizar la gestión de la información, mediante unos sistemas de información eficientes, mejorar la detección de necesidades y facilitar los procesos de toma de decisiones, así como desarrollar sistemas de evaluación de las políticas públicas implementadas.	

H/O CID 325 Proyecto n.º 3	Modernización herramientas de gestión de Servicios Sociales	Línea: C22.I2
b) Implementación de la inversión.	<p>Este proyecto se articula en torno a las siguientes actuaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> – Sistema de evaluación y mejora automática del impacto de las políticas públicas: Se trata de construir un sistema de indicadores automatizados, a través del uso de las fuentes de datos asociadas al Plan o Estrategia a evaluar, servicios web de sistemas de información (locales, regionales, nacionales o comunitarios), fuentes de información públicas, etc., que permita la evaluación del plan seleccionado en cada caso por la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad. – Desarrollo, evolución e implantación de los sistemas ProgreSSa y CoheSSiona: Esta actuación va dirigida a desarrollar el diseño de una nueva herramienta de gestión (ProgreSSa), sin precedentes en los Servicios Sociales de Andalucía, que homogeniza toda la actividad a nivel primario, creando una base de conocimientos y gestión unificada, que permitirá la colaboración de todas las entidades locales andaluzas y favorecerá la mejora en la calidad del servicio que desde los Servicios Sociales Comunitarios se prestan a la ciudadanía. De otro lado, también se incluye aquí el avance del diseño de los módulos que quedan por desarrollar del sistema CoheSSiona, por el que se implementa la Historia Social Única Electrónica de Andalucía. Ambas intervenciones se articularán a través de sendas licitaciones. – Creación de una base de datos para el programa de evaluación, diagnóstico y tratamiento a menores víctimas de violencia sexual en Andalucía – VIOMEN: Como resultado de la realización de distintos proyectos y evaluaciones, se ha planteado la necesidad de contar con una base de datos de los programas desarrollados en las 8 provincias andaluzas en materia de evaluación, diagnóstico y tratamiento a menores víctimas de violencia sexual, compartida con las entidades públicas a nivel provincial y central, que permita la sistematización y la objetivación unificada de la información relevante derivada de las actuaciones realizadas. Esto incluye: a) Creación de una base de datos, incorporando las claves de la robótica para la prevalencia del abuso, la detección precoz para las mejores intervenciones, etc.; b) Gestión documental en nube y migración de datos; c) Transcripción de testimonios a documentos; d) Actualización y modernización de las herramientas informáticas; e) Compatibilizar los equipos de las entidades y de las administraciones públicas; f) Dotar de medios informáticos compatibles para la transmisión adecuada de datos entre entidades y administración. – Modelo Predictivo de Atención a la Dependencia: La implantación de un sistema de Modelo Predictivo de Atención a la Dependencia establecerá, mediante la aplicación de inteligencia artificial, un sistema de recopilación y gestión masiva de datos que permitan establecer unos indicadores para identificar a la población potencialmente dependiente, y así desarrollar un modelo predictivo sobre la demanda georreferenciada de los recursos del sistema de atención a la dependencia que va a tener la población andaluza. Esto permitirá a la Junta de Andalucía programar presupuestariamente este gasto, realizar un plan de expansión para satisfacer las necesidades futuras y redefinir los recursos de atención con base en las necesidades y preferencias de la población objetivo. Esta actuación será gestionada por la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía (ASSDA). – Implantación de un sistema informático para la gestión integral de los centros propios que conforman el Sistema de Servicios Sociales y Atención a la Dependencia de Andalucía: Con esta actuación se persigue reforzar los mecanismos actuales de gestión al servicio de los y las profesionales, y la dotación de equipamientos tecnológicos para los cuidados de larga duración en los recursos públicos del Sistema de Servicios Sociales y Atención a la Dependencia de la comunidad autónoma de Andalucía. Para alcanzar dicho objetivo, se plantea la necesidad de implementar un sistema informático de gestión integral de cara a la optimización de la gestión de los centros propios, titularidad de la Junta de Andalucía, para personas mayores, personas con discapacidad y de protección de menores, su homogeneización y futura integración con la Plataforma de Cesión de Datos de Centros de Servicios Sociales, incluyendo también la formación al personal (usuarios) para su correcto uso y aprovechamiento, así como la dotación a los centros que lo precisen de los equipamientos tecnológicos que aseguren su óptimo funcionamiento. 	
c) Presupuesto total.	12.428.332 euros.	
d) Descripción de los elementos principales del presupuesto para los que se pide financiación.	<p>Los elementos principales del presupuesto son los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> – Servicios de consultoría para la evaluación, estudio y diseño de la actuación. – Servicios de desarrollo del sistema de información de soporte al proceso. – Suministro de infraestructura hardware que permita la implantación y alojamiento de los sistemas de soporte una vez desarrollados. – Dotación de equipamientos y medios informáticos compatibles para la transmisión adecuada de datos entre entidades y administración. – Licencias con vigencia restringida a la duración de la actuación. 	

H/O CID 325 Proyecto n.º 4	Adaptación, desarrollo e innovación de nuevos servicios y transformación tecnológica	Línea: C22.I2
a) Descripción de la inversión.	<p>Con este proyecto se pretende actualizar la acción de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad como entidad proveedora de servicios a la ciudadanía, a través de la transformación tecnológica y la innovación, tanto de los suministrados por la propia administración regional, como el fomento de la transformación tecnológica de los Servicios Sociales en el ámbito de las entidades locales y las entidades del Tercer Sector andaluzas.</p> <p>Así pues, si bien en el proyecto descrito anteriormente la acción se focalizaba en la adaptación y creación de las herramientas internas de gestión de la propia Consejería, en este proyecto se pretende desarrollar nuevos servicios y recursos tanto propios como de las entidades locales y las entidades del Tercer Sector andaluzas, así como adaptar y modernizar algunos ya existentes, aprovechando para ello las oportunidades que nos brindan las nuevas tecnologías.</p>	
b) Implementación de la inversión.	<p>Este proyecto se articula en torno a las siguientes actuaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> – Centro de Participación Activa Virtual: Los Centros de Participación Activa (CPA) representan un recurso fundamental, con múltiples beneficios para la salud y el bienestar de las personas mayores, sobre todo en materia de prevención de la dependencia. Asimismo, suponen un espacio de encuentro, intercambio y de relaciones interpersonales positivas que pueden evitar y/o paliar situaciones de soledad no deseada. Con esta actuación se pretende dar un servicio personalizado de atención a la totalidad de las personas mayores, socias usuarias de los CPA desde su hogar, unas 500.000 en total en Andalucía. Podrán, entre otras, realizar trámites administrativos, acceder a los servicios del CPA, participar en talleres y actividades de manera presencial y no presencial, tanto de su CPA de referencia como de otros CPA, etc. – Conversor de documentos a lenguaje claro: El objetivo de esta actuación, articulada a través de una licitación, es implementar un conversor de documentos a lenguaje claro, entendido como un método de redacción de textos y contenidos adaptados a las necesidades de todas las personas, en especial a las que tienen dificultades de comprensión lectora. A diferencia de la metodología de la lectura fácil, en la que puede eliminarse parte de la información no relevante, en el lenguaje claro se conserva el 100 % de la información. – Valoración, evaluación y seguimiento de la situación de discapacidad y dependencia basado en mecanismos telemáticos: Se trata de una actuación integral que va a permitir, a través de diversas licitaciones, de un lado, la mejora del equipamiento informático y de comunicaciones de los Centros de Valoración y Orientación de la Junta de Andalucía y, de otro lado, avanzar en la digitalización de los fondos documentales y, en concreto, de los expedientes de usuarios en poder de los referidos Centros, de manera que se abandone el uso del formato papel y se incorpore el formato electrónico para la gestión de la documentación de dichos expedientes. – Ecosistema Digital de Servicios Sociales y Dependencia: Gestionada por la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía (ASSDA), incluye la evolución tecnológica y funcional de la Tarjeta Andalucía Junta 65 (TAJ65) y el desarrollo del Sistema de seguimiento y control de las prestaciones de servicios de dependencia. Con respecto a la TAJ65, hablamos de la implementación de una serie de soluciones tecnológicas que agilicen y automaticen la tramitación de esta tarjeta y la gestión de los servicios vinculados a su uso. Incluye el diseño, desarrollo y mantenimiento de una aplicación web para simplificar la gestión de las solicitudes de la tarjeta, integrada con una plataforma para el procesamiento inteligente de documentos y la automatización robótica de procesos. Respecto al Sistema de seguimiento y control, permitirá recopilar de forma fiable y en tiempo real toda la información relevante sobre la gestión del Servicio de Ayuda a Domicilio y el Servicio de Centro de Día/Noche, prestado mediante gestión indirecta a través de corporaciones locales o entidades privadas. El objetivo es disponer y unificar toda la información referente a ambas prestaciones en una base de datos unificada que posibilite el seguimiento de cada proyecto individual de intervención y facilite el análisis de los datos y la toma de decisiones. Se requerirá también del suministro de dispositivos que permitan la lectura de datos biométricos de las personas dependientes en los centros de día/noche, así como los servicios de instalación, gestión y soporte de dichos dispositivos. – Subvenciones dirigidas a entidades del Tercer Sector para la realización de proyectos para la transformación tecnológica de los Servicios Sociales: Línea de subvenciones, en concurrencia competitiva, a entidades del Tercer Sector para la realización de proyectos destinados a la transformación digital en la atención de los Servicios Sociales, con el fin de mejorar tanto su eficacia como su calidad, permitiendo simplificar y facilitar la gestión, la digitalización de los procesos y las intervenciones, desarrollar nuevos canales de comunicación y facilitar el intercambio de información entre sistemas y servicios que permitan una atención global e integrada de las personas en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía. – Subvenciones a entidades locales para la realización de proyectos para la transformación tecnológica de los Servicios Sociales: Línea de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, destinadas a financiar programas desarrollados por las entidades locales que tengan como finalidad la adquisición de equipamiento tecnológico y de comunicaciones dirigidos a los centros y dispositivos de Servicios Sociales de su competencia, con el fin de mejorar la eficacia, eficiencia y calidad de los servicios y la accesibilidad de la ciudadanía, optimizar la gestión administrativa y posibilitar el acceso a los sistemas CoheSSiona, por el que se implementa la Historia Social Única electrónica de Andalucía, y ProgreSSa, para la gestión de los Servicios Sociales Comunitarios, así como facilitar la interoperabilidad con otros sistemas de información, tanto del Sistema Público de Servicios Sociales de Andalucía, como de otros sistemas de protección social. 	
c) Presupuesto total.	41.437.310,00 euros.	

H/O CID 325 Proyecto n.º 4	Adaptación, desarrollo e innovación de nuevos servicios y transformación tecnológica	Línea: C22.I2
d) Descripción de los elementos principales del presupuesto para los que se pide financiación.	<p>Los elementos principales del presupuesto son los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> – Servicios de consultoría para la evaluación, estudio y diseño de la actuación. – Servicios de desarrollo del sistema de información de soporte al proceso. – Suministro de infraestructura hardware que permita la implantación y alojamiento de los sistemas de soporte una vez desarrollados. – Dotación de equipamientos y medios informáticos compatibles para la transmisión adecuada de datos entre entidades y administración. – Licencias con vigencia restringida a la duración de la actuación. – Gastos asociados a los proyectos de transformación tecnológica subvencionados a entidades locales y entidades del tercer sector. 	
H/O CID 325 Proyecto n.º 5	Pilotaje de proyectos innovadores	Línea: C22.I2
a) Descripción de la inversión.	<p>Con este proyecto se pretende desarrollar una serie de actuaciones, bajo el formato de proyectos piloto, que permitan probar y testar durante el periodo de vigencia del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia soluciones innovadoras en el ámbito de los Servicios Sociales.</p> <p>A través de los proyectos piloto que se desarrollen, se ensayarán a una escala menor, nuevos procesos y líneas de actuación que servirán de aprendizaje para que, una vez realizada su evaluación, puedan implementarse en el resto de la comunidad autónoma andaluza.</p> <p>Por ello, es fundamental un diseño adecuado de cada pilotaje, con una selección adecuada de las variables y condiciones en las que se van a probar los procesos y herramientas innovadoras.</p>	

H/O CID 325 Proyecto n.º 5	Pilotaaje de proyectos innovadores	Línea: C22.I2
b) Implementación de la inversión.	<p>Este proyecto se articula principalmente, entre otras, en torno a las siguientes actuaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> – Proyecto piloto «Servicio de atención residencial con necesidades temporales de cuidados cualificados»: Se define como un Programa de Atención Residencial para Cuidados Intermedios destinados a personas mayores de 50 años con necesidades de continuidad de cuidados para el aprovechamiento de la ventana de rehabilitación que ofrece su patología, especialmente aquellas potencialmente cronicificables. Estos dispositivos, que son pioneros en nuestro ámbito territorial, están encaminados a la prevención de las situaciones de dependencia y promoción de la autonomía personal, así como conseguir la continuidad de atención entre los sistemas de protección sanitario y social, destinándose a aquellas personas que se encuentren en un proceso agudo de una patología que requiere, una vez concluida la fase de hospitalización (si la hubiera), continuidad de cuidados, siendo necesaria una mayor especialización de éstos, respecto de los que se pudieran ofrecer en el ámbito domiciliario de la persona usuaria. – Plan «Vivir en Casa» en Servicio de Ayuda a Domicilio: Se trata de desarrollar un proyecto piloto de innovación tecnológica y social de cuidados domiciliarios, que tiene como finalidad definir un nuevo modelo de intervención y provisión de servicios en el domicilio desde la complementariedad de lo tecnológico y lo social, ofreciendo un mayor nivel de autonomía personal a las personas usuarias y erigiéndose como alternativa válida a la institucionalización de las personas. Esta actuación será gestionada por la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía (ASSDA). – Subvenciones dirigidas a entidades del Tercer Sector para la realización de Proyectos Piloto e Innovación en Servicios Sociales Comunitarios: Actuación articulada a través de una línea de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, destinadas a entidades del Tercer Sector para la realización de proyectos piloto o que promuevan la innovación en el marco de los servicios sociales, poniendo en práctica iniciativas novedosas en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía. Así pues, se subvencionarán proyectos piloto o que promuevan la innovación, poniendo en práctica iniciativas novedosas cuya evaluación permita extraer implicaciones para el conjunto del sistema, el intercambio del conocimiento y el aprendizaje, para orientar mejor los procesos en los ámbitos de actuación de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad. – Subvenciones a entidades locales andaluzas para la realización de Proyectos Piloto e Innovación en Servicios Sociales Comunitarios: Se trata de una línea de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, dirigida a entidades locales andaluzas y que financiará proyectos piloto o que promuevan la innovación en el marco de los Servicios Sociales Comunitarios, poniendo en práctica iniciativas novedosas cuya evaluación permita extraer implicaciones para el conjunto del sistema, el intercambio del conocimiento y el aprendizaje, para orientar mejor los procesos de atención e intervención social en el ámbito de la atención primaria del Sistema Público de Servicios Sociales de Andalucía. – Proyecto piloto asistente personal para personas con E.L.A.: Se trata de una actuación que desarrollaremos en colaboración con la Asociación Andaluza de Esclerosis Lateral Amiotrófica para desarrollar un proyecto piloto en torno a la figura del asistente personal, que tendrá como finalidad establecer una red de atención sólida y profesional que ofrezca programas especializados e individualizados de atención y cuidados a las personas usuarias con dicha enfermedad interviniendo rápidamente tras el diagnóstico. – Proyecto piloto de estimulación cognitiva: Esta actuación prevé financiar la ejecución de un pilotaaje a desarrollar en colaboración con la Confederación Andaluza de Alzheimer y otras Demencias dirigido a la prevención y atención del deterioro cognitivo, que tendrá como finalidad establecer una red de atención sólida y profesional que ofrezca programas especializados de prevención a la población para intervenir rápidamente en caso de deterioro cognitivo. Esto proporcionará a las personas involucradas estrategias y herramientas aplicables en su vida cotidiana para mejorar su calidad de vida y satisfacer sus necesidades intelectuales, sociales y afectivas. – Proyecto piloto para la mejora de políticas públicas en el ámbito de las personas mayores: Esta actuación prevé financiar la ejecución de hasta cinco experiencias piloto a desarrollar en colaboración con la Federación Andaluza de Municipios y Provincias (FAMP) para la mejora de políticas públicas en el ámbito de las personas mayores y la optimización de los recursos públicos, dinamizando el ecosistema de las TIC sociosanitarias. Más en concreto, se desarrollarán en los siguientes ámbitos a escala local: 1) Salud activa en el espacio público; 2) Visibilización de los cuidadores profesionales y no profesionales; 3) Monitorización de patrones de comportamiento en una residencia de personas mayores; 4) Estrategia de comunicación sobre las políticas de cuidados; y 5) Implementación de una herramienta de gestión de usuarios de programa de garantía alimentaria. 	
c) Presupuesto total.	48.345.662 euros.	
d) Descripción de los elementos principales del presupuesto para los que se pide financiación.	<p>Los elementos principales del presupuesto son los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> – Plan de formación y difusión de los nuevos protocolos que se establezcan. – Adquisición de equipamiento tecnológico. – Gastos asociados a los pilotaajes Plan «Vivir en Casa», personas con E.L.A. y estimulación cognitiva. – Gastos asociados a atención residencial durante el periodo de pilotaaje de los Centros de Cuidados Intermedios. – Gastos asociados a los proyectos piloto subvencionados a entidades locales y entidades del tercer sector. 	

H/O CID 325 Proyecto n.º 6	Fortalecimiento de la Atención a la Infancia	Línea: C22.I2
a) Descripción de la inversión.	<p>Con este proyecto se persigue el objetivo de reforzar los servicios de protección a la infancia y adolescencia en Andalucía, introduciendo mejoras en diversos aspectos relacionados con la atención a la infancia y la adolescencia como son las infraestructuras residenciales, el modelo de atención, la formación de los y las profesionales que intervienen con la infancia y adolescencia o el fomento del acogimiento familiar como medida de protección prioritaria para la infancia, entre otras.</p>	
b) Implementación de la inversión.	<p>Este proyecto se articula en torno a las siguientes actuaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> – Modernización de infraestructuras, digitalización y mejora de los modelos de atención residencial de los centros de protección de menores de gestión propia: La inversión consiste en la realización de intervenciones para la adecuación y rehabilitación de espacios para los centros residenciales de protección de menores de acogida como paso previo para su emancipación, que sirven como vivienda donde aprenden los valores de la convivencia, la responsabilidad y su formación como personas, y que permiten su inclusión social. De este modo, se incluyen aquí intervenciones en materia de modernización de infraestructuras, digitalización y formación, dotación del equipamiento necesario (mobiliario y tecnológico) para salas de usos múltiples, creación de aulas digitales en las plantas residenciales de los centros, creación de unidades de convivencia para la preparación para la emancipación, creación de salas de ocio y deporte dotadas con equipamiento, y reconversión de espacios en los centros públicos de protección de menores que actualmente actúan únicamente como recurso de acogimiento residencial para convertirse en verdaderos centros de referencia para el apoyo al acogimiento familiar y la adopción. – Línea de subvenciones para la promoción de espacios seguros: Se trata de una línea de subvenciones dirigidas a entidades locales y entidades del tercer sector para facilitar la dotación de equipamiento en instalaciones en las que la infancia y adolescencia puedan desarrollar actividades de ocio y tiempo libre en un entorno seguro para su protección. Igualmente, se subvencionarán los programas y actividades de ocio y tiempo libre dirigidos a niños, niñas y adolescentes que se desarrollen en estos espacios seguros. – Campaña de sensibilización y captación para fomentar el acogimiento familiar especializado de menores con necesidades especiales: Se trata de poner en marcha campañas para reforzar las medidas de integración familiar. En Andalucía, en estos momentos alrededor de 2.500 menores se encuentran en acogimiento residencial. De éstos, alrededor del 25 % son menores de 13 años. Aunque reciben por parte del personal técnico que trabaja en estos centros los cuidados básicos que requieren, esperan la oportunidad de vivir en un hogar y poder beneficiarse de la cercanía y estabilidad que les puede ofrecer una familia. La inversión consiste pues en la puesta en marcha de campañas que fomenten el incremento de la disponibilidad de las medidas de integración en ámbitos familiares de las personas menores con medidas de protección, tratando de reducir las medidas de protección de ámbito institucional. – Servicio de atención a las personas que se ofrecen para el acogimiento familiar y la adopción de personas menores con necesidades especiales: Para dar respuesta a la previsión de familias que estarán interesadas en realizar su ofrecimiento como consecuencia de las campañas de sensibilización y captación, se ha considerado necesario realizar la contratación de un Servicio para la atención a las personas que quieren ofrecerse a una medida de integración, tanto para el acogimiento familiar como para la adopción de personas menores con necesidades especiales. La Ley 4/2021, de 27 de julio, de Infancia y Adolescencia de Andalucía establece, con carácter obligatorio, la asistencia a las sesiones de información y formación de las personas y familias que se ofrecen, además de la realización de los estudios psicosociales previos a la declaración de su idoneidad o no idoneidad. La contratación de este servicio tiene como objetivo dar respuesta urgente a la previsión de familias sensibilizadas a través de las campañas. – Servicio de acompañamiento al acogimiento familiar y adopción: La Ley 4/2021, de 27 de julio, de Infancia y Adolescencia de Andalucía regula de forma innovadora las medidas de integración familiar, estableciendo en su artículo 105 el apoyo que se debe dar a las familias. Este servicio es necesario para dar acompañamiento a las familias que hayan sido captadas a través de las campañas de sensibilización y captación, declaradas idóneas y se haya formalizado la medida de protección. – Pilotaje del modelo de la casa de los niños o Barnahus para los niños y niñas víctimas de violencia sexual en Andalucía: Esta actuación consiste en la realización de un pilotaje para la implementación en Andalucía del modelo islandés «Barnahus», que se configura como un recurso para atender, desde una unidad centralizada, a niños, niñas y adolescentes (NNA) víctimas de violencia sexual y maltrato, con el objetivo principal de disponer de profesionales especializados y coordinados, y agrupar en un mismo espacio todos los recursos que intervienen en un caso de abuso sexual infantil, para disminuir así la victimización secundaria de los NNA y de sus familias. Se prevé una realización en dos fases: 1) Creación de una mesa de trabajo interdepartamental, de carácter autonómico y/o provincial, para determinar las necesidades y compromisos de cada ámbito y desarrollar la hoja de ruta; y 2) Desarrollo del proyecto piloto de atención integral a NNA víctimas de violencia sexual de acuerdo con el modelo Barnahus, en una o varias provincias de Andalucía donde existan las condiciones más idóneas. – Dinamización y organización de los Encuentros Provinciales de Infancia y Adolescencia: A fin de contribuir a la territorialización de la participación infantil (PI) en toda Andalucía en el proceso de innovación, modernización y cambio que promueva la creación y el mantenimiento sostenido en el tiempo de espacios de PI, se requiere garantizar la dinamización, por entidades expertas, para la organización de los encuentros provinciales. Para ello, se abordarían actuaciones de coordinación de los encuentros provinciales, diseño, dinamización y evaluación de los talleres, evaluación final y memoria final con las conclusiones del encuentro, elaboración del material audiovisual, material necesario para el desarrollo de las actividades a través de medios tecnológicos, conexión a internet, etc., así como disposición del personal necesario para el desarrollo de las actividades, con certificado negativo de delitos de naturaleza sexual, que acompañen y se responsabilicen de los niños, y niñas y adolescentes durante todo el encuentro. 	

H/O CID 325 Proyecto n.º 6	Fortalecimiento de la Atención a la Infancia	Línea: C22.I2
	<p>– Plan de Reordenación del Sistema de Atención a la Infancia y Adolescencia en Andalucía: Esta actuación tiene por objeto dar cumplimiento a la disposición adicional sexta de la Ley 4/2021, de 27 de julio, de Infancia y Adolescencia de Andalucía, que establece la elaboración de un plan de ordenación del sistema de protección a la infancia y adolescencia en Andalucía que incluya el modelo organizativo, los recursos, servicios y las garantías de sostenibilidad. De este modo, se contemplan aquí tres operaciones interrelacionadas: 1) Elaboración de un manual de intervención de los servicios de protección de menores; 2) Elaboración de un manual para la formación obligatoria de aquellas familias que se ofrezcan para un acogimiento familiar y para una adopción; y 3) Investigación sobre procesos seguidos en el sistema de prevención y protección a la infancia en Andalucía.</p> <p>– Campaña institucional de protección a la infancia y adolescencia: La finalidad de esta campaña es sensibilizar a la ciudadanía sobre la protección de la infancia y adolescencia, visibilizando vulneraciones de derechos de los menores de edad que se han normalizado socialmente, facilitando información, capacitando a la población y proporcionando recursos para atender las necesidades de los niños, niñas y adolescentes, respetando sus derechos. La sociedad ha ido aceptando circunstancias, tanto en la esfera pública como privada, que se han normalizado, pero que inducen a situaciones de desprotección en la infancia y adolescencia. El objetivo de la campaña es modificar esta percepción.</p> <p>– Acogimiento residencial basado en el nuevo modelo de cuidados y protección de niños, niñas y adolescentes tutelados en Andalucía: En el contexto de la formulación de la estrategia en materia de cuidados y protección de los niños, niñas y adolescentes tutelados en Andalucía 2024-2030, que cuenta entre sus objetivos generales con el de adaptar la red actual de recursos residenciales públicos y concertados a las necesidades de los perfiles reales de niños, niñas y adolescentes tutelados, la inversión consistirá en la licitación de centros de acogimiento residencial de menores con una capacidad máxima de 8 plazas, teniendo en cuenta el nuevo modelo de atención residencial basado en centros más pequeños, especializados y centrados en la persona.</p>	
c) Presupuesto total.	37.425.700 euros.	
d) Descripción de los elementos principales del presupuesto para los que se pide financiación.	<p>Los elementos principales del presupuesto son los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> – Reforma de infraestructuras. – Equipamiento y mobiliario. – Contratos de servicios de consultoría especializados para el desarrollo de algunas de las diversas actuaciones. – Gastos asociados a la implementación de los espacios seguros subvencionados a entidades locales y entidades del tercer sector. 	

C22.I3. Plan España País Accesible

H/O CID 326 Proyecto n.º 7	Plan Andalucía + accesible	Línea: C22.I3
a) Descripción de la inversión.	<p>En los últimos años, en España y en Andalucía, se ha producido un avance en el reconocimiento de los derechos de las personas con discapacidad, en línea con la Convención de Naciones Unidas, y las estrategias y directivas europeas en la materia.</p> <p>Los avances normativos, aplicados a diferentes ámbitos (urbanismo y edificación, relación con las administraciones públicas, etc.) y desde distintas instancias competenciales (Administración General del Estado, comunidades autónomas, entes locales...) han significado un factor de transformación en todos los ámbitos que les afectan (educación, salud, empleo, políticas sociales, edificación y urbanismo, transporte, nuevas tecnologías...).</p> <p>No obstante, existe un diferente grado de madurez y trayectoria en la normativa y en los estándares técnicos entre unos y otros ámbitos que nos advierte de que aún queda mucho por hacer, empezando por la propia Administración Autonómica de la Junta de Andalucía.</p> <p>Garantizar entornos accesibles y comprensibles es condición indispensable para que las personas con discapacidad y sus familias puedan participar en la sociedad en igualdad de condiciones que el resto de la ciudadanía y un deber para los poderes públicos.</p> <p>Además, la situación de los municipios andaluces a este respecto, a pesar de los esfuerzos y mejoras realizadas, siguen necesitando de avances decididos para establecer criterios legales técnicos en espacios, bienes y servicios, tales como adaptaciones de calles y espacios públicos, edificios públicos, sedes municipales, instalaciones y medios de transporte, etc.</p>	

H/O CID 326 Proyecto n.º 7	Plan Andalucía + accesible	Línea: C22.I3
b) Implementación de la inversión.	<p>Este último proyecto se articula en torno a las siguientes tres grandes actuaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> – Subvenciones a entidades locales en materia de accesibilidad «Andalucía + Accesible»: Se trata de una línea de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, destinadas a entidades locales andaluzas, con el objeto de promover la accesibilidad universal mediante la financiación de proyectos de inversión que tengan como finalidad otorgar soluciones de accesibilidad, así como la eliminación de barreras arquitectónicas y urbanísticas en edificaciones, instalaciones y equipamientos y espacios públicos urbanizados, permitiendo su uso o prestando servicio a todas las personas, con independencia de cuáles sean sus capacidades funcionales y garantizando la igualdad de oportunidades de las personas con discapacidad. – Junta + Accesible: Se trata de una actuación dirigida al desarrollo de intervenciones para mejorar la accesibilidad y eliminar barreras por parte de las consejerías y organismos de la Junta de Andalucía. De este modo, se articula a través de la ejecución de diversos contratos administrativos que financian proyectos de mejora de la accesibilidad universal, la eliminación de barreras y dotación de equipamientos por parte de dichas consejerías y organismos de la Junta de Andalucía, con el fin de mejorar la accesibilidad tanto de sus instalaciones como de sus procedimientos y servicios. – Subvenciones destinadas a la implantación de nuevas tecnologías y la adquisición de apoyos y equipos para la vida independiente dirigidas a la promoción de la accesibilidad y autonomía de las personas con discapacidad: Se trata de un línea de subvenciones individuales, en régimen de concurrencia no competitiva, destinadas a la implantación de nuevas tecnologías y la adquisición de apoyos y equipos para la vida independiente, dirigidas a la promoción de la accesibilidad y autonomía de las personas con discapacidad. El objetivo último es pues el de facilitar y promover la autonomía de las personas con discapacidad de Andalucía mediante la dotación de herramientas, métodos y dispositivos que mejoren la accesibilidad, la calidad de vida y su inclusión social. 	
c) Presupuesto total.	17.518.223 euros.	
d) Descripción de los elementos principales del presupuesto para los que se pide financiación.	El grueso de los recursos presupuestarios se destinarán a la financiación de proyectos de mejora de la accesibilidad y eliminación de barreras, a través de subvenciones a entidades locales y personas físicas o transfiriendo el importe de los proyectos a las Consejerías de la Junta de Andalucía donde se vayan a llevar a cabo.	